

261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 23 FEB 2016

VISTO:

El expediente N° E-36-2016-55-E; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 05/16, autorizado por Decreto N° 105/16, para la adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de (1007) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarías del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, por un periodo de consumo de dos (2) meses marzo y abril del corriente año;

Que se han presentado dos (2) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, aconsejó preadjudicar a la oferta N° 01 del señor Marcelo Fernando Cabrera Ojeda, CUIT N° 20-26984230-0, el renglón N° 04 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento cuarenta y cinco mil noventa (\$ 145.090,00) y a la oferta N° 02 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3, los renglones Nros. 01, 02, 03 y 05 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$ 763.580,00). El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos novecientos ocho mil seiscientos setenta (\$ 908.670,00);

Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 05/16 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para la adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de (1007) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. ST. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez
A/c. Dcción. Control y Norm. Legislativa
AUT. POR DISP. N° 007/16
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA

Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, por un periodo de consumo de dos (2) meses marzo y abril de 2016, a la oferta N° 01 del señor Marcelo Fernando Cabrera Ojeda, CUIT N° 20-26984230-0, el renglón N° 04 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento cuarenta y cinco mil noventa (\$ 145.090,00) y a la oferta N° 02 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3, los renglones Nros. 01, 02, 03 y 05 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$ 763.580,00). El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos novecientos ocho mil seiscientos setenta (\$ 908.670,00).

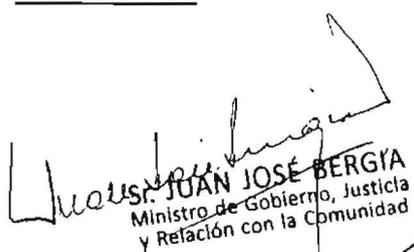
Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar a los señores Cabrera Ojeda Marcelo Fernando CUIT N° 20-26984230-0 y Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-16367216-3, el monto determinado en el Artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

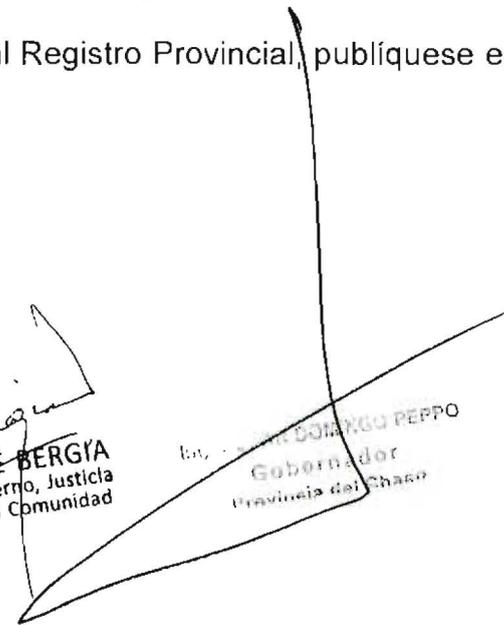
Artículo 3°: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente decreto, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

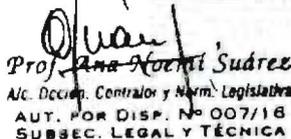
DECRETO N° **261**


Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Sr. DOMINGO PELLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemi Suárez
Alc. Decret. Contralor y Norm. Legislativa
AUT. POR DISP. N° 007/18
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA